



Bogotá D.C., miércoles 17 de agosto de 2022.

Doctor:

**ALVARO ALEXANDER YEPES MEDINA**

**Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada.**

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Ciudad.

**Referencia: Inventario de Bienes de la sociedad PRIME BUSUNESS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA.**

Respetado Doctor:

**DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN**, en mi condición de LIQUIDADOR designado por el Juez del Concurso, para el proceso de Liquidación Judicial Simplificado de la sociedad PRIME BUSUNESS S.A.S, acudo al Despacho a efectos de radicar el Inventario de Bienes del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la sociedad en la referencia.

Durante la diligencia de embargo y secuestro surtida el viernes 12 de agosto de 2022, el suscrito Auxiliar de Justicia recibió de la Ex Representante Legal de la sociedad en concurso y como únicos bienes de la misma, por medio de la aplicación Google Drive®, un conjunto de 26 subconjuntos de archivos, en apariencia códigos ejecutables, que según afirmó la Ex Representante Legal -y de esto da fe el acta suscrita en la Diligencia en mención-, contienen senda cantidad de cursos virtuales, desarrollados para que sean ejecutados de manera exclusiva en la plataforma Moodle®.

El acceso pleno a dicha plataforma para que puedan validarse y, eventualmente, usarse los cursos y contenidos, requiere del pago de la licencia; las condiciones de tamaño en memoria de los cursos (2.33 GB) hacen que deban ser ejecutados -sin restricciones de tamaño y simultaneidad- en un "Plan medium" de 2.5 GB para 500 usuarios por un valor aproximado de 890 USD / año. Durante la Diligencia de Embargo y Secuestro se le informó al suscrito Auxiliar de Justicia por parte de la Ex Representante Legal que no contaba con una licencia que permitiera la verificación del contenido de los archivos.

La única documentación que acompaña a los archivos es una presentación "Catalogo" de 33 slides desarrollados en la aplicación Power Point de Microsoft®; no se entregan contenidos programáticos, los contextos ni las nociones de los objetos de aprendizaje, las secuencias didácticas, las listas de logros ni de sus indicadores, los diseños de contenido, las rúbricas de evaluación ni las dianas de evaluación, entre otros elementos que pueden acompañar el diseño de elementos de aprendizaje.



Nombre	Estilo	Tipo	Horas Certificadas
Adaptación al cambio	Curso	Libro	8
Administración de equipos	Curso	SCORM 1.2	8
Administración del tiempo	Curso	SCORM 1.2	8
Autogestión	Curso	Libro	8
Competencias comerciales	Curso	SCORM 1.2	8
Comunicación asertiva	Curso	SCORM 1.2	8
Construyendo Clima Organizacional desde el Ser	Curso	Libro	8
Creatividad	Curso	SCORM 1.2	8
Cultura de servicio	Curso	SCORM 1.2	8
Design thinking	Curso	SCORM 1.2	8
Endomarketing	Curso	Libro	8
Finanzas personales	Curso	SCORM 1.2	8
Formador de formadores	Curso	Libro	8
Indicadores de gestión	Curso	Libro	8
Inteligencia emocional	Curso	SCORM 1.2	8
Liderazgo	Curso	SCORM 1.2	8
Negociación	Curso	SCORM 1.2	8
Orientación al cliente	Curso	Libro	8
Orientación al resultado	Curso	Libro	8
Planeación estratégica 4.0	Curso	Libro	8
Planeación Táctica	Curso	Libro	8
Presentaciones efectivas	Curso	Libro	8
Resolución de Conflictos	Curso	Libro	8
Toma de decisiones	Curso	Libro	8
Trabajo colaborativo	Curso	SCORM 1.2	8
Ventas telefónicas	Curso	Libro	8

Tabla 1 Listado de los nombre de los archivos recibidos y los atributos asociados a los mismos por parte de la Ex Representante Legal.

Los cursos no cuentan con reconocimientos oficiales, públicos, ni privados, ni de autoridades en la materia o ámbito de cada uno, no poseen acreditaciones por entidad alguna y son desarrollos propios de Prime Business.

En la actualidad diversas plataformas de aprendizaje ofrecen acceso a cursos coincidentes con las materias que sirven para nombrar a los archivos recibidos, en el mercado existen diferentes alternativas que abarcan una amplia gama de intensidades, contenidos y formatos, en muchos casos desarrollados por muy reconocidos Centros de Formación, Universidades y Escuelas de Negocios; muchos de los cuales son de acceso gratuito.

La imposibilidad de verificar si el contenido de los archivos recibidos corresponde con lo declarado por la Ex Representante Legal, y de ser ciertas: las condiciones propias a los cursos que han sido informadas, la ausencia de documentación o medios que permitan acreditar su valor en el ámbito académico, la falta de una documentación que soporte que el desarrollo de los cursos se suscribe en el Estado del Arte de la enseñanza (aceptado por la comunidad científica de dicha rama del conocimiento), así como la ausencia de certificación u acreditación de los cursos, impiden que, en el marco de la prudencia, transparencia y la ética de los negocios, que deben ser propios a mis funciones, el suscrito Auxiliar de Justicia pueda asignarle valor alguno a los archivos recibidos y menos que,



# FABIÁN ACHURY-CALDERÓN

Auxiliar de la Justicia - Promotor y Liquidador

pretenda que en las condiciones de incertidumbre descritas, proyecte usarlos como medio de pago para con los acreedores, ya afectados por el proceso de insolvencia de la sociedad.

Por lo anterior informo al Despacho que el valor de los bienes de la sociedad en concurso es de cero (\$0.00) pesos colombianos.

Quedo atento a sus apreciaciones y observaciones.

Atentamente,

**FABIÁN ACHURY CALDERÓN**

**C.C. 80.146.112**

**Liquidador**